

Actividad "AÑO NUEVO SALUDABLE" Vigencia del 1 al 31 de Enero de 2018

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador; las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Los participantes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador; en estricto apego a las leyes de la República.

Artículo 1: De los Realizadores:

MASTER LCTL S.A.S. con NIT. 900.638.539-1 es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "ORGANIZADOR" o como MÁSTER LCTL.

Artículo 2: De los participantes:

Sólo podrán participar en el concurso los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar). Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Actividad exclusiva para clientes SoyLocatel. No pueden participar empleados de Máster LCTL S.A.S, ni empleados de Distribuidora GLX, ni empleados de ninguna de sus Franquicias. Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad. No podrán participar empleados de ninguno de los proveedores de las empresas antes mencionadas.

2.2. Políticas de inscripción por domicilios y compras por tienda virtual Locatel

Aplica para Domicilios de Bogotá y Cartagena a través de la línea 4192525 y 6933020. Aplica para compras en tienda virtual Locatel www.locatelcolombia.com únicamente a nivel Bogotá y Cartagena, las personas que participen por estos canales, deberán estar afiliadas a SoyLocatel e indicar y/o registrar su número de identidad o número de afiliación SoyLocatel al momento de realizar el pedido.

Es responsabilidad de la tienda Locatel que reciba el pedido, registrar este número de documento al momento de facturar en el sistema POS. De esta manera el cliente quedará inscrito en nuestro sistema y podrá participar en el sorteo.

Es responsabilidad única del cliente mantener sus datos de contacto actualizados en nuestro programa SoyLocatel.

Artículo 3: Premio a entregar:

Máster LCTL, hará entrega a tres clientes seleccionados como ganadores entre los participantes de las tiendas Locatel Colombia (Bogotá y Cartagena) que cumplieron con la mecánica del sorteo, de (3) bicicletas eléctricas marca E-bici maverik.

- Peso producto: 30 Kg.
- Peso máximo Carga: 120 Kg.
- Autonomía promedio con pedaleo asistido: 50Km.
- Luz frontal LED y stop trasero de batería
- Tablero LED, indicador de nivel de asistencia y batería.

El premio es transferible y puede ser redimido por el ganador a su nombre y a nombre de quién desee previa carta de autorización en notaria.

En ningún caso el ganador podrá reclamar el equivalente del valor del premio en dinero. Para este evento MÁSTER LCTL asume el impuesto de ganancia ocasional y la presencia del delegado de rifas, juegos y espectáculos.

Artículo 4: Del sistema y/o manera de participar: Sorteo "AÑO NUEVO SALUDABLE"

Para participar en el sorteo, las personas deberán estar inscritas al programa SoyLocatel, y contar con su información personal y de contacto actualizada, deberán realizar compras durante la vigencia de la campaña por un valor igual o mayor a \$60.000 en una sola transacción, y quedarán automáticamente inscritos en el sorteo. El sistema POS de nuestras tiendas, imprimirá una tirilla adicional a la factura de venta notificando al cliente su participación en el sorteo. No es válido acumular facturas en el tiempo para participar en el evento.

Los clientes no deben diligenciar las tirillas, ya que su inscripción quedará registrada automáticamente en la base de datos SoyLocatel.

Los clientes si deben realizar la actualización de sus datos personales y de contacto en el programa SoyLocatel, esta actualización la pueden realizar en los puntos de atención al cliente de cada tienda Locatel o a través de la página web <http://www.locatelcolombia.com/Locatel-AfiliacionUp> Máster LCTL contactará al ganador únicamente a través de los medios de contacto almacenados en la base de datos de SoyLocatel.

Artículo 5: Mecánica del Sorteo

El sorteo se realizará mediante la modalidad de sorteo digital, en presencia de un delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaría distrital de gobierno de Bogotá.

Se seleccionará de manera aleatoria de la base de datos de clientes participantes dos clientes ganadores a nivel nacional, se seleccionarán adicionalmente tres ganadores sustitutos por cada ganador; de los cuales se seleccionará un ganador en caso de que el ganador inicial no acepte el premio.

Artículo 6: Tiendas Locatel participantes den la actividad

Dirección de las tiendas participantes en Bogotá y Cartagena

- Calle 116: Av. Cra 45 No 114 - 78. Edificio Invention Center
- Hacienda santa barbara: Cra 7 No 115-60 local 201
- Cedritos: Av. Cra. 9 No 139-47
- Galerías: Calle 54 No 25-81. Local 1178
- Restrepo: Cra. 18 No 17-27 Sur
- Calle 100: Cra. 15 No. 100 - 34
- Cartagena: Mall Plaza El Castillo, Carrera 13 Nro. 31 - 45. Av Pedro de Heredia Local 257 - 258
- Chapinero: Cra. 13 No 51-57
- C.C. Hayuelos: Calle 20 No 82-52. Local 1-45/46
- C.C. Calima: Cra. 30 con calle 19. Local B-46
- C.C. Plaza de las Américas: Transversal 71D No 26-94 Sur: Local 1008 Plaza Mariposas
- Calle 80: Calle 79 No 89A-40. Local 303

Artículo 7: Selección del ganador:

Una vez finalizada la vigencia de la campaña, se descargará del sistema POS, la base de datos de los clientes SoyLocatel que cumplieron con las condiciones de la campaña, y de manera aleatoria se seleccionará al ganador; quien deberá tener sus datos personales y de contacto actualizados en el programa SoyLocatel.

En presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos, se seleccionaran de manera aleatoria a un ganador y 3 personas sustitutas correspondientemente, se procederá a contactar al ganador por los diferentes medios de contacto que se posean en la base de datos de Máster LCTL (Correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo, dirección de domicilio).

Se dejará bajo acta firmada por el delegado de rifas, juegos y espectáculos, constancia del sorteo, datos de ganadores, sustitutos y detalles del mismo. Esta acta será radicada ante COLJUEGOS en los plazos estipulados por esta entidad como constancia del correcto desarrollo del evento junto con las planillas de entrega del premio y copia del documento de identidad del ganador una vez se realice la entrega del premio.

Si pasados 10 días desde la fecha del sorteo, no se logra contacto con el ganador, descartando los diferentes medios de contacto almacenados en la Base de datos de Máster LCTL, y dejando soporte de los diferentes intentos de contacto, se procederá a contactar al primer sustituto seleccionado al momento del sorteo, y así sucesivamente hasta hacer efectiva la entrega del premio.

Artículo 8: Entrega del premio:

El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada ganadora, la cual será contactada por Máster LCTL en un periodo de tiempo no superior a 10 días hábiles después de realizado el sorteo, o en su defecto por apoderado con documento autenticado en Notaría, mayor de edad, quien previamente realizó su afiliación al programa SoyLocatel y suministró información verás tanto personal como de contacto. El ganador debe presentar su documento de identidad en formato original al momento de reclamar el premio. Deberá diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a MÁSTER LCTL Calle 21 No. 68D - 60, (Bogotá D.C.) una vez haya recibido las indicaciones vía telefónica.

El ganador se compromete a firmar al momento de la entrega del premio, un acta donde consta que recibe el premio a conformidad. Deberá presentar su documento de identidad original y entregar fotocopia al 150% para reclamar su premio, el ganador autorizará o no la toma de fotografías al momento de la entrega del premio.

La caducidad para reclamar el premio es de 15 días calendario contados a partir de la fecha del sorteo. Si pasado este tiempo el ganador no se acerca a reclamar el premio, se procederá a contactar al primer ganador sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder del público.

Si las personas seleccionadas como ganadoras por medio de sorteo, no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que renuncian al mismo. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se redime por dinero. En el caso en que el ganador no acepte el premio, se realizará la entrega al primer sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder de un ganador.

Artículo 9: Suspensión de la actividad:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor; caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de MÁSTER LCTL o cualquier franquicia Locatel o de Distribuidora GLX o los participantes de la misma.

MASTER LCTL podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador. Previa autorización de COLJUEGOS.

Artículo 10: Vigencia del evento:

El evento tendrá vigencia entre el 01 y el 31 de Enero de 2017, el día del sorteo se llevará a cabo el viernes 09 Febrero de 2018 en las instalaciones de LOCATEL MÁSTER LCTL.

Artículo 11: Publicación mecánica y reglamento de la actividad:

Este Reglamento estará publicado en todos los almacenes Locatel Colombia y en nuestra página institucional www.locatelcolombia.com

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de los centros de servicio de cualquiera de los almacenes participantes y se le dará respuesta en 5 días hábiles, a través de nuestra página web <http://www.locatelcolombia.com/Locatel-Contacto> y/o a través del correo electrónico infoconsumidor@locatelcolombia.com

Artículo 12: Aval de la actividad:

La Actividad "AÑO NUEVO SALUDABLE" Vigencia del 1 al 31 de enero de 2018 estará avalada por COLJUEGOS

Autoriza
Coljuegos

Legales Resumidos:

*Vigencia de la actividad del 01 al 31 de enero de 2018. Evento exclusivo para clientes SoyLocatel. Aplica para las tiendas Locatel Colombia, aplica para compras por domicilios y tienda virtual solo en Bogotá y Cartagena. Participa en el sorteo de tres bicicletas eléctricas e-bici maverik, Participa realizando compras iguales o superiores a \$60.000 en una misma transacción. Premio libre de impuestos. Facturas no acumulables. No se podrá incluir a menores de edad en ningún proceso relacionado con la actividad. Los participantes deberán tener sus datos actualizados en el programa SoyLocatel. El sorteo se realizara el viernes 09 de febrero de 2018. Consulte condiciones, restricciones y reglamento completo de la actividad en www.locatelcolombia.com. Autoriza COLJUEGOS.